



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, con fundamento en lo que disponen los numerales 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el artículo 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, y los numerales 3, 4, 8, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento legislativo, que se sustenta en los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

Mediante decreto 419, de fecha 25 de junio de 2016, la XIV Legislatura del Estado, designó al ciudadano Contador Público Javier Félix Zetina González como titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

En fecha 15 de marzo de 2017, el C.P. Javier Félix Zetina González, tuvo a bien presentar ante la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el escrito mediante el cual presentó formalmente su renuncia al cargo de Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, aludiendo motivos personales. En ese escrito de referencia, su promovente, estableció que presentaba su renuncia con carácter irrevocable, dejando en claro que sería con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.



Sin embargo, en fecha 29 de marzo del año en curso, la Honorable XV Legislatura del Estado, mediante sesión celebrada en la misma fecha, aprobó determinar la no aceptación de la renuncia al cargo de Auditor Superior del Estado, presentada por el C.P. Javier Félix Zetina González, en fecha 15 de marzo de 2017, a la consideración de esta Soberanía.

En consecuencia, el 30 de marzo del año 2017, el C.P. Javier Félix Zetina González, presentó a la consideración de la Honorable XV Legislatura del Estado, la solicitud de Licencia al Cargo de Auditor Superior del Estado de Quintana Roo por un tiempo de hasta sesenta días naturales. Esta solicitud fue aceptada por la Honorable XV Legislatura del Estado, en fecha 5 de abril del año 2017, aprobando la licencia solicitada por el C.P. Javier Félix Zetina González, en su carácter de Auditor Superior del Estado, para lo cual determinó en consecuencia que, sería el L.C.C. Manuel Palacios Herrera, en su carácter de Auditor Especial en Materia Financiera, de conformidad con lo que dispone el artículo 65 y 66 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quien supla la ausencia temporal del Titular de la Auditoría Superior del Estado.

No obstante, en fecha 29 de mayo del año en curso, se presentó en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, por parte del C.P. Javier Félix Zetina González, renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



Dicha renuncia fue leída en Sesión Número 31 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada en fecha 29 de mayo de 2017, siendo turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la XV Legislatura en funciones, a la consideración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta para su estudio, análisis, y posterior resolución.

CONSIDERACIONES

El artículo 75 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que es facultad de la Legislatura del Estado, examinar, aprobar y sancionar, en su caso, la cuenta pública de las entidades fiscalizables señaladas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado se concibe a la Auditoría Superior del Estado como el Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado, la Ley y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables; la Auditoría Superior del Estado, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio.



Para el cumplimiento de lo anterior, la Legislatura se apoya en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del propio ordenamiento constitucional local, tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables.

En consecuencia, debido a la importancia que representa la función que realiza la Auditoría Superior del Estado, por encomienda de la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, aunado a la dinámica que por Ley tiene la Auditoría Superior del Estado en los temas relevantes vinculados a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, esta comisión considera de urgente necesidad resolver acerca de la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el C.P. Javier Félix Zetina González, en razón de que es importante que dicha instancia fiscalizadora cuente con un titular, que dirija los trabajos encomendados a la Auditoría Superior del Estado y dé continuidad a los mismos.

En ese sentido, a fin de no afectar la dinámica de las funciones propias de un órgano como lo es la Auditoría Superior del Estado, nos permitimos con la finalidad de brindar certeza a la función que desempeña por ley, proponer a este Alto Pleno Deliberativo, la **ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA POR EL C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZÁLEZ, AL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 29 DE MAYO DE 2017, EN TODOS SUS TÉRMINOS.**



Con base en lo expuesto, esta comisión tiene a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de,

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina la **ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA** con **CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, presentada por el **C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZÁLEZ**, de fecha 29 de mayo del año 2017.

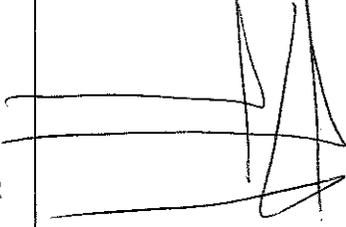
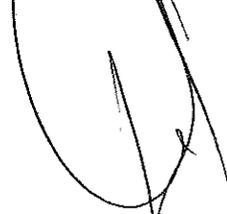
SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales que correspondan.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.		
 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI.		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA.		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS.		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.		